El derecho público regula un gran número de materias correspondientes a la Administración y el Estado, su organización, competencias y, en general, el funcionamiento de los órganos constitucionales, los derechos constitucionalmente reconocidos y nos provee de garantías constitucionales frente a las intromisiones de los poderes públicos a las libertades, derechos y garantías individuales como lo son:

Derecho constitucional: la rama del derecho encargada de analizar y controlar las leyes fundamentales que rigen al Estado se conoce como derecho constitucional. Su objeto de estudio es la forma de gobierno y la regulación de los poderes públicos, tanto en su relación con los ciudadanos como entre los distintos órganos.

Derecho administrativo: el derecho administrativo es la rama del derecho que se encarga de la regulación de la administración pública. Se trata, por lo tanto, del ordenamiento jurídico respecto a su organización, sus servicios y sus relaciones con los ciudadanos.

Derecho internacional público: el derecho internacional público es el ordenamiento jurídico que regula el comportamiento de los Estados y otros sujetos internacionales, en sus competencias propias y relaciones mutuas, sobre la base de ciertos valores comunes, para realizar la paz y cooperación internacionales, mediante normas nacidas de fuentes internacionales especificas. O más brevemente, es el ordenamiento jurídico de la Comunidad Internacional.

Derecho electoral: el derecho electoral es una rama del derecho público que tiene por objeto regular el cambio de gobernantes o los plebicitos por medio de la reglamentación del sistema electoral, sus órganos, la división del territorio en zonas electorales, los procedimientos para la inscripción de electores y candidaturas, su financiamiento y propaganda, la votación, el escrutinio, la observación electoral y todos los asuntos contenciosos derivados de ellos.

Derecho parlamentario: es la parte del derecho constitucional que regula la institución del parlamento y sus instituciones, como por ejemplo el defensor del pueblo. Aunque hay autores que consideran el derecho parlamentario un derecho autónomo, no es posible entender este derecho fuera de la constitución.

Derecho penal: con origen en el vocablo latino directum, el derecho se refiere a los postulados de justicia que conforman el orden normativo de una sociedad. Basándose en las relaciones sociales, el derecho es el conjunto de normas que ayudan a resolver los conflictos derivados de la conducta humana.

Derecho financiero: el derecho financiero es aquel derecho que se encarga de regular y organizar todas las actividades que tienen que ver con las finanzas y la presupuestación del Estado. Como tal, el derecho financiero (a diferencia del derecho tribuitario o fiscal) forman parte del derecho público ya que se establece entre entidades públicas como los Estados, instituciones administrativas, legislativas, etc. El derecho financiero supone una gran relevancia en lo que respecta al buen funcionamento de los Estados ya que es el responsable de otorgar a las entidades y personas gobernantes con las prerrogativas monetarias y financieras para llevar a cabo diferentes proyectos de gobierno, medidas y decisiones que requieren el uso del presupuesto disponible.

Derecho tributario: el derecho tribuitario, también denominado como concepto de Derecho Fiscal, es parte integrante del Derecho Público, el cual a su vez está inserto dentro del Derecho Financiero, y se ocupa de estudiar las leyes a partir de las cuales el gobierno local manifiesta su fuerza tribuitaria con la misión de conseguir a través del mismo ingresos económicos por parte de los ciudadanos y empresas, y que son los que le permitirán cubrir el gasto público de todas las áreas de estado.

Derecho laboral: la rama del derecho que se encarga de regular las relaciones que se establecen a raíz del trabajo humano se conoce como derecho laboral. Se trata del conjunto de reglas jurídicas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de las partes que intervienen en una relación de trabajo.

Derecho presupuestario: el derecho presupuestario es la rama del derecho financiero que regula la preparación, aprobación, ejecución y control del presupuesto, el instrumento jurídico para la realización de los gastos públicos, que contienen la previsión de ingresos y la autorización de gastos de los entes públicos.

Derecho territorial: el Derecho territorial es una rama del Derecho Internacional Público que regula la apropiación jurídica del suelo, el subsuelo, el aire y el mar por los entes políticos. De sus norma emanan los titulos legítimos de la adquisición territorial.

Referencia:

Ortiz L, (1993). Derecho Internacional Público (2ª Ed.). México: Harla.

**Referencia:**

Ortiz L, (1993). Derecho Internacional Público (2ª Ed.). México: Harla.